ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

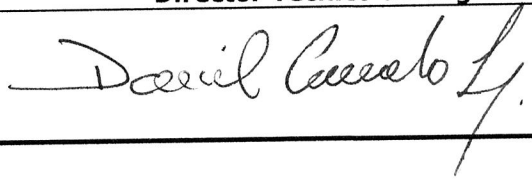
Como supervisor manifiesto lo siguiente:1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato para el periodo que más adelante identificaré. 2. El negocio cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto.3. El contratista para la ejecución del contrato acreditó documentalmente encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y se ha verificado el cumplimiento de dicha obligación para acceder al presente pago.4. La cuenta de cobro y/o factura relacionada se ajusta a las condiciones de pago del respectivo contrato.5. Previo a la radicación de este certificado remití al expediente contractual todos los documentos soportes de este pago, con el radicado No. NO APLICA de fecha NO APLICA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Número del Contrato	**749 de 2018**
Fecha del Contrato	**26 de Diciembre de 2018**
Objeto del Contrato	**Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Nombre del Contratista	GRUPO IS COLOMBIA SAS
Identificación del Contratista	900.192.981

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
Anterior No. Imputación Presupuestal	**334030104**		
Nombre Imputación Presupuestal	Gestión de la Seguridad del Sistema de Transporte Público gestionado por TRANSMILENIO S.A.		
No. CDP INICIAL	2849	Fecha CDP	27/12/2018
No. CRP INICIAL	3060	Fecha CRP	27/12/2018
No. CDP 2019	1520	Fecha CDP	2/01/2019
No. CRP 2019	1519	Fecha CRP	2/01/2019

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS		
No. FACTURA O CUENTA DE	**FECHA FACTURA O CUENTA DE**	**VALOR FACTURADO**
550	22 de abril de 2019	$ 1.358.423.678,00
VALOR TOTAL		**$ 1.358.423.678**
Valor en letras	**Un mil Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintitres Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Legal Colombiana**	

FIRMA DEL SUPERVISOR	
Fecha Certificado	**22/04/2019**
Nombre del Supervisor	**DAVID CAMACHO GONZALEZ**
Cargo del Supervisor	**Director Técnico de Seguridad**
Firma del Supervisor	 23 ABR. 2019

DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 749 DE 2018

INFORME PERIÓDICO NÚMERO 3
3 de marzo de 2019 al 3 de abril de 2019

I.- Datos Generales

Fecha Informe	22/04/2019	Número de Contrato	749 de 2018
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	Fecha Suscripción Contrato	27/12/2018
Valor Inicial del Contrato	$5.787.948.460	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	02/05/2019

Objeto	Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.
Alcance del Objeto (Si aplica)	Desde TRANSMILENIO S.A., se identificó la necesidad de adelantar una estrategia integral que permita intervenir, analizar y prevenir la evasión en el Sistema, así como mejorar la percepción de seguridad de los usuarios y disminuir los eventos que afectan la seguridad y la convivencia en el Sistema TransMilenio. Esta estrategia se adelanta mediante una articulación de esfuerzos para atender la problemática de evasión e inseguridad en el Sistema, logrando un impacto y cambios en el comportamiento de los usuarios y ciudadanía en general, en el corto, mediano y largo plazo, a través de la pedagogía, la mediación social y la resolución de conflictos. El alcance comprende dos (2) componentes, así: pedagogía y mediación social **1.1.1. Pedagogía:** Teniendo en cuenta la cantidad de personas que cometen comportamientos contrarios a la convivencia en el Sistema, especialmente la evasión del pago, en el componente troncal, TRANSMILENIO S.A. ha decidido implementar talleres pedagógicos de Código Nacional de Policía y Convivencia para evasores del pago y otros infractores, para conmutar los comparendos que dan lugar a multas tipo 1 y 2 en puntos del mismo Sistema TransMilenio, posibilitando la inmediatez y el impacto de la medida, con el fin de que el infractor no vuelva a incurrir en la misma conducta. Así mismo, este componente pretende adelantar acciones de carácter preventivo, que permitan, a través de la pedagogía, sensibilizar a las poblaciones en alto riesgo de evasión del pasaje (Colegios, Universidades, Empresas, etc), generando conciencia del papel primordial que juega el cumplimiento de las normas, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad con el Sistema y la ciudad, con el fin de generar una sana convivencia, proporcionando de esta manera a cada participante herramientas de juicio y acción, que permitan mitigar el fenómeno. El servicio en este componente comprende: 1. Conformar un equipo pedagógico compuesto por 72 personas, con la experiencia, formación y cantidades detalladas en este documento. 2. Capacitar de forma permanente al recurso humano vinculado al proyecto en la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia, en la Metodología basada en improvisación teatral con fundamento en la teoría de la motivación al cambio y las terapias breves, como en los temas relacionados con el objeto del contrato y que sean solicitados por TRANSMILENIO S.A. 3. Implementar talleres pedagógicos de Código Nacional de Policía y Convivencia para los infractores en el componente troncal del Sistema TransMilenio en mínimo siete (7) puntos que estarán ubicados en portales y/o estaciones y/o en otro tipo de instalaciones, de acuerdo con las necesidades, los lineamientos y la metodología señalada por TRANSMILENIO S.A., y entregar los certificados proporcionados por TMSA, que acrediten la participación en el taller a los asistentes.

4. Implementar talleres de carácter preventivo con poblaciones en alto riesgo de evasión del pasaje y de otros comportamientos contrarios a la convivencia en el Sistema (Colegios, Universidades, Empresas, entre otras), con tres (3) equipos móviles de pedagogía, según los lineamientos dados por TRANSMILENIO S.A.
5. A partir de la metodología existente para puntos externos, desarrollar metodologías flexibles de trabajo teniendo en cuenta factores de: o Espacios abiertos – espacios cerrados.
o Grupos poblacionales.
o Grupos etáreos.
o Cantidad de participantes para grupos pequeños (8 a 20 personas), para grupos medianos (21 a 49) y para auditorios (50 hasta 100 personas).

6. Realizar la carga de los datos de los ciudadanos que participen en los talleres pedagógicos de Código Nacional de Policía y Convivencia para evasores del pago y otros infractores, en el sistema LICO o el sistema dispuesto para tal fin, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y TRANSMILENIO S.A., para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Artículo 180.
7. Consolidar diaria y semanalmente los datos de los participantes en los talleres pedagógicos de Código Nacional de Policía y Convivencia para evasores del pago y otros infractores y de los certificados entregados, con el fin de aportarlos a la institucionalidad Distrital para la alimentación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
8. Enviar informe semanal a TMSA del total de datos de participantes, número de talleres, número de certificados entregados así como del total de participantes, número de actividades (talleres), número de menores de edad, razón social y número de instituciones intervenidas.
9. Caracterizar y analizar los datos derivados de la implementación de los talleres, y generar un insumo mensual, cualitativo y cuantitativo, que permita orientar las acciones en materia de pedagogía y de mitigación de la evasión y otros comportamientos contrarios a la convivencia teniendo en cuenta especialmente criterios de grupo poblacional, edad, género y reincidencia y enviar informe mensual a TMSA.
10. Adelantar el acompañamiento y seguimiento diario de la operación.
11. Realizar con los equipos de campo, ejercicios periódicos de retroalimentación y evaluación de las metodologías utilizadas, con el fin de implementar los ajustes necesarios para garantizar el impacto de las estrategias implementadas en este componente durante la ejecución del contrato.
12. Garantizar la disponibilidad del servicio del equipo de pedagogía y la disposición de recursos, en las franjas horarias relacionadas en este documento, de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato. Adicionalmente, cumplir con las competencias requeridas para la adecuada prestación del servicio.
13. Realizar el mantenimiento y aseo de los puntos fijos (carpas, mobiliario y equipos audiovisuales) en los cuales se dictarán los talleres en las estaciones y/o portales y/o en otro tipo de instalaciones, y que **serán entregados en comodato por TRANSMILENIO S.A.**, durante la vigencia del contrato. Inicialmente se tiene previsto máximo siete (7) puntos fijos a los cuales se les debe hacer el mantenimiento y aseo (carpas, mobiliario y equipos audiovisuales) y en los que se dictarán los talleres en las estaciones y/o portales.

1.1.2. Mediación Social:
Este componente consiste en un servicio de mediadores sociales en el componente troncal del Sistema TransMilenio (incluyendo Bogotá D.C. y el municipio de Soacha), para que intervengan en puntos priorizados con el fin de prevenir, mitigar y contener los conflictos generados en la cotidianidad del uso del Sistema. Esta actuación debe generar espacios de diálogo y entendimiento en los usuarios del Sistema y en el entorno con comunidades y grupos, lo que a su vez permitirá reducir el impacto de la violencia entre usuarios y/o entre actores del Sistema y de los ataques contra el Sistema.
Adicionalmente, para la implementación de este grupo de mediadores sociales el contratista debe generar espacios de capacitación continua para que desarrollen habilidades, destrezas y conocimientos que les permitan gestionar el conflicto en el sistema de transporte masivo y reducir la evasión, las riñas, las lesiones personales, las violencias contra la mujer, entre otros delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la operación, la seguridad y la convivencia en el Sistema.
El componente de mediación social se implementa desde una metodología basada en la lectura de contextos y realidades, con acciones de saldo pedagógico que se reflejen en la transformación individual y colectiva de hábitos y dinámicas contrarios a la convivencia y la seguridad.
El servicio de este componente comprende:
1. Conformar un equipo de Mediación Social compuesto por 250 personas, con la experiencia, formación y cantidades detalladas en este documento.
2. Capacitar de forma periódica al recurso humano vinculado al proyecto tanto en la metodología como en los temas relacionados con el objeto del contrato, y que sean solicitados por TRANSMILENIO S.A.
3. Realizar el diagnóstico de los puntos priorizados por TMSA, identificando especialmente aquellos factores que inciden en la seguridad y la convivencia en el Sistema y su entorno.
4. Construir e implementar a través de los Mediadores Sociales, planes de trabajo y/o acciones pedagógicas y cultura ciudadana. Las mismas deben generar impacto en las problemáticas identificadas y ser específicas para cada punto priorizado por TRANSMILENIO S.A.
5. Adelantar a través de los mediadores sociales, acciones pedagógicas en las estaciones y/o portales priorizados, dirigidas a usuarios y actores del Sistema, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. Estas acciones buscan generar y/o fortalecer la

cultura ciudadana, el autocuidado, la corresponsabilidad, el uso y cuidado del Sistema, el respeto por los bienes públicos y todos aquellos conceptos relacionados.
6. A través de Mediadores Sociales prevenir, desescalar y/o contener los conflictos generados en la cotidianidad del uso del Sistema de Transporte Masivo, por casos de movilización ciudadana, hechos de disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias y/o aglomeraciones de público de alta complejidad, que generen impacto para la seguridad ciudadana, humana, física y operacional en el Sistema en los puntos priorizados por TM S.A. y según los lineamientos distritales de atención y coordinación de equipos e instituciones para este tipo de eventos.
7. Apoyar la generación de Entornos Protectores, a través de los Mediadores Sociales, en los puntos priorizados por TRANSMILENIO S.A. y de acuerdo con lineamientos que este último imparta.
8. Adelantar el acompañamiento y seguimiento diario de la operación en los puntos priorizados por TRANSMILENIO S.A., y a la implementación de los planes de trabajo y las acciones pedagógicas, preventivas y de contención.
9. Aplicar instrumentos de recolección de información para caracterización cuantitativa y cualitativa de fenómenos que inciden en la convivencia y seguridad al interior del componente troncal del Sistema.
10. Generar un sistema de monitoreo que permita caracterizar y analizar los datos derivados de la operación y de la dinámica de la estación o portal, sistematizar las experiencias en campo y generar un insumo mensual, cualitativo y cuantitativo. Este sistema servirá de instrumento para orientar las acciones en materia de pedagogía, de mitigación de la evasión y otros comportamientos contrarios a la convivencia y de prevención de delitos.
11. Realizar con los equipos de campo, ejercicios de retroalimentación y evaluación de la metodología utilizada, quincenales, con el fin de implementar los ajustes necesarios para garantizar el impacto de la estrategia, durante la ejecución del contrato.
12. Garantizar la disponibilidad del servicio del equipo de Mediación Social, en las franjas horarias relacionadas en este documento, de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato. Adicionalmente, cumplir con las competencias requeridas para la adecuada prestación del servicio.

Los dos (2) componentes del contrato deberán contar con un equipo de monitoreo compuesto, cómo mínimo por los perfiles descritos en numeral 2.1 Estructura del Servicio del presente documento.

El mismo realizará la evaluación y seguimiento de las acciones adelantadas por cada equipo, generando indicadores de proceso y resultado de las actividades a desarrollar en el marco del contrato, análisis cuantitativo y cualitativo de la información recaudada por los equipos en campo, impacto de las estrategias en los lugares donde se lleva a cabo, y evaluación del equipo de trabajo, con el fin de fortalecer el conocimiento de los fenómenos que afectan la convivencia, la seguridad y el recaudo en la operación.

Dentro de las herramientas de evaluación se sugiere la aplicación de encuestas a usuarios y actores del sistema, paneles con usuarios y actores del Sistema, entre otros, a través del personal que se enumera en el numeral 2.1 Estructura del Servicio.

II.- Datos Supervisor

Nombre y Cargo Supervisor(es) actual(es) TMSA	David Antonio Camacho González Director Técnico de Seguridad	Nombre Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato en caso de informe Final)	**N/A**
Nombre Supervisor Anterior y cargo (i)	**N/A**	Supervisores de otras entidades - (Si aplica)	**N/A**

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos. (i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	GRUPO IS COLOMBIA SAS	Cédula o NIT	900192981-8

Dirección	Calle 112 # 70 - 11	Correo electrónico	comercial@grupoiscolombia.com
Representante Legal que suscribió el contrato	ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i) (en caso de informe final)	**N/A**

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	03/01/2019	Hasta cuándo	02/05/2019
Fecha aprobación pólizas	28/12/2018	Fecha expedición R.P.	2018: 3060 - 27/12/2018 2019: 1519 - 02/01/2019
Fecha acta de inicio (si aplica)	03/01/2019	Fecha inicio del contrato	03/01/2019
Fecha documento de Prorroga	**N/A**	Prorrogado hasta cuándo	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prorroga	**N/A**	Fecha de terminación	02/05/2019

Incluir todas la prorrogas

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato **$5.787.948.460**

Aporte TRANSMILENIO S.A.	$5.787.948.460		
Aporte de la entidad o el asociado en caso de que aplique	N/A		
No. de CDP	2018: 2849 2019: 1520	Valor de CDP	2018 Y 2019: **$5.787.948.460**
Fecha CDP	2018: 27/12/2018 2019: 02/01/2019		
No. de RP	2018: 3060 2019: 1519	Valor de RP	2018 Y 2019: **$5.787.948.460**
Fecha RP	2018: 27/12/2018 2019: 02/01/2019		
Fecha Documento Adición	**N/A**	Valor Adición	**N/A**
No. de CDP Adición	**N/A**	Valor de CDP Adición	**N/A**
Fecha CDP Adición	**N/A**		
No. de RP Adición	**N/A**	Valor de RP Adición	**N/A**
Fecha RP Adición	**N/A**		
Fecha aprobación póliza de la adición	**N/A**		
Valor Total del Contrato	**$5.787.948.460**		

Incluir todas la adiciones

Valor Total del Contrato	**$5.787.948.460**		
Valor Anticipo	**N/A**	Fecha Pago Anticipo	**N/A**
Porcentaje Amortización	**N/A**	Período Facturado	Del 03/02/2019 al 02/03/2019

Forma de Pago

TRANSMILENIO S.A., hará al contratista pagos mensuales, previa presentación de los informes de actividades y aprobación de estos por parte del supervisor.
El contratista deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.
Los pagos que efectúe TRANSMILENIO S.A. en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.
El contratista está en la obligación de entregar al (los) supervisor (es), el original y una copia de las facturas correspondientes a los productos y servicios prestados; junto con el paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el cual el supervisor expedirá el certificado para el pago y realizará el pago ante el área financiera.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (N/A)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto (SOLO EN CASO DE LIQUIDACIÓN).

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma. En el caso de liquidación se debe allegar la certificación de paz y salvo y/o liquidación debidamente suscrito por el competente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Del 03/01/2019 al 02/02/2019	22/02/2019	$ 589.735.985	N/A
Del 03/02/2019 al 02/03/2019	**22/03/2019**	$1.518.079.996	N/A

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
1	$ 589.735.985	03/2019	Período: Del 03/01/2019 al 02/02/2019
2	$1.518.079.996	04/2019	Período: Del 03/02/2019 al 02/03/2019
TOTAL	**$ 2.107.815.981**		

Incluir las casillas necesarias según los pagos efectuados

IX. Reducciones al Valor (N/A)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado *"descuentos"*, éstos deberán incluirse en este item.

X. Reintegros Efectuados (N/A)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	N/A
Valor Adiciones	N/A
Valor Reducciones	N/A
Valor Total del Contrato	N/A
Valor Reintegros	N/A
Valor Total Ejecutado	N/A
Valor Total Pagado	N/A
Saldo pendiente por pagar	N/A
Saldo pendiente por liberar	N/A
Saldo liberado	N/A
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	N/A

Fecha Estado de Cuenta **N/A**

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES GENERALES			
1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos y realizar la planeación que requiera para ello.	**SÍ**	Documentos soporte presentados por el contratista: **Anexo 1.** Cronograma de intervención Mediación Social y Pedagogía **Anexo 2.** Base de contratación **Anexo 3.** Informe de gestión componentes Mediación Social y Pedagogía	GRUPO IS COLOMBIA, viene dando cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato, siendo este el tercer (3) mes de ejecución. Es así cómo se han implementado los componentes de Pedagogía y Mediación Social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y

		Anexo 4. Caja de Herramientas V1 **Anexo 5.** Certificación contador **Anexo 6**. Certificación RRHH **Anexo 7.** Informe ejecución Mediación Social y Pedagogía **Anexo 8.** Acta reunión Mar 26, equipo Pedagogía, intervención Mochuelo **Anexo 9.** Acta reunión Mar 27, seguimiento intervención Pedagogía **Anexo 10**. Acta reunión Abr 01, campañas pedagógicas, equipo Mediación Social **Anexo 11.** Acta reunión Abr 02 digitadores Pedagogía – TMSA **Anexo 12.** Reporte enviado a TMSA sobre daños a la infraestructura **Anexo 13.** Reporte piezas comunicativas **Anexo 14.** Reporte TOP 10 de Policías **Anexo 15.** Acta Comité Técnico Seguimiento **Anexo 16** Certificación Parafiscales **Anexo 17.** Plan de capacitación **Anexo 17A**. Talleres equipo Mediación Social Líder **Anexo 17B**. Talleres equipo Pedagogía intervención **Anexo 17C**. Talleres equipo Pedagogía prevención **Anexo 17D.** Talleres Coaching **Anexo 18.** Informe financiero **Anexo 19.** Orden de Servicio mantenimiento equipos **Anexo 20.** Base de datos rotación de personal **Anexo 21.** Recurso Humano adicional **Anexo 22.** Requerimientos a TMSA **Anexo 23.** Reporte pasos seguidos **Anexo 24.** Reporte Infractores **Anexo 25.** Formato seguimiento a intervención **Anexo 26.** Curso 1er Respondiente **Anexo 27**. Dotación institucional **Anexo 28**. Soportes Talleres Pedagogía – Intervención	mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA. Lo anterior ha sido verificado desde la Supervisión, a través de: • Visitas de campo en los puntos priorizados. • Reuniones de coordinación. • Revisión del tercer (3) informe y sus anexos, los cuales dan cuenta de las acciones adelantadas por el recurso humano de los dos componentes

		Anexo 29. Soportes Talleres Pedagogía - Prevención	
2. Prestar los servicios de Pedagogía y Mediación Social de acuerdo con lo establecido en el Contrato y las especificaciones técnicas.	**SÍ**	**Anexo 1.** Cronograma de intervención Mediación Social y Pedagogía **Anexo 2.** Base de contratación **Anexo 3.** Informe de gestión componentes Mediación Social y Pedagogía	GRUPO IS COLOMBIA, durante el período correspondiente al presente informe ha prestado los servicios de Mediación Social y Pedagogía de acuerdo a los requerimientos de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A. Es importante señalar que se presentaron novedades (desistimientos/renuncias, incapacidades médicas y/o calamidad doméstica) durante la prestación del servicio en el componente de Mediación Social, que dificultaron cumplir con la programación del equipo, sin embargo, en conjunto con la DTS se realizaron ajustes y el servicio durante el período correspondió a lo contratado. **Mediación Social:** Con treinta (30) equipos tanto en la mañana como en la tarde se realiza la intervención en 28 puntos priorizados, ubicando un equipo por lugar, exceptuando las estaciones Jiménez y Ricaurte en las cuales, por su extensión y complejidad, se asignaron dos (2) equipos por jornada, los cuales actúan de acuerdo a los lineamientos de TRANSMILENIO S.A. **Pedagogía:** De acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato, se cuenta con dos equipos así: i) Intervención, quienes actúan en siete puntos fijos ubicados en el sistema y ii) Prevención, quienes adelantan acciones con comunidades priorizadas por TRANSMILENIO S.A. y que son propensas a evadir el pago del pasaje.
3. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por TRANSMILENIO S.A.	**SÍ**	**Anexo 3.** Informe de gestión componentes Mediación Social y Pedagogía **Anexo 4.** Caja de Herramientas V1	GRUPO IS COLOMBIA ha aportado todo su conocimiento y experiencia para dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo los pliegos y anexos establecidos para tal fin. A través de los coordinadores de los componentes de Pedagogía y Mediación Social se aportan estrategias y lineamientos para los equipos en sus puntos de intervención GRUPO IS COLOMBIA elabora la primera versión de caja de herramientas para la implementación de talleres pedagógicos.
4. Disponer del recurso humano, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.	**SÍ**	**Anexo 2.** Base de contratación **Anexo 5.** Certificación contador **Anexo 6.** Certificación RRHH	Desde la supervisión se realizó la verificación de la disposición de los recursos de acuerdo a las características técnicas del contrato, a través de: • Visitas de campo en los puntos priorizados. • Reuniones de coordinación. • Revisión del tercer (3) informe y sus anexos, los cuales dan cuenta de las acciones adelantadas por el

			recurso humano de los dos componentes Adicionalmente, se verificó la disposición por parte de GRUPO IS COLOMBIA en su sede de trabajo, ubicada en la Calle 112 No. 72-11, de espacios adecuados y totalmente dotados para el Director, la Coordinadora Pedagógica, la Coordinadora Operativa de Pedagogía, los Coordinadores Operativos de Mediación Social, los Enlaces, los Analistas y los Digitadores, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
5. Documentar todas las acciones de pedagogía y las estrategias utilizadas para la implementación de los servicios de Pedagogía y Mediación Social.	**SÍ**	**Anexo 7.** Informe ejecución Mediación Social y Pedagogía	El contratista, en el componente de Mediación Social realiza diferentes acciones pedagógicas durante la intervención en los 28 puntos priorizados, que se enmarcan en tres ejes temáticos: i) Ciudadanía y convivencia; ii) Mediación de conflictos; y iii) Trabajo en red En el componente de Pedagogía, durante el período se realiza intervención con los equipos de Intervención en siete puntos fijos en el Sistema y el móvil con comunidades priorizadas, lo que se plasma en el informe que documenta las acciones de pedagogía adelantadas en el Sistema.
6. Observar todas y cada una de las instrucciones que imparta TRANSMILENIO S.A. en ejecución del presente Contrato, para la correcta ejecución de éste.	**SÍ**	**Anexo 8.** Acta reunión Mar 26, equipo Pedagogía, intervención Mochuelo **Anexo 9.** Acta reunión Mar 27, seguimiento intervención Pedagogía **Anexo 10.** Acta reunión Abr 01, campañas pedagógicas, equipo Mediación Social **Anexo 11.** Acta reunión Abr 02 digitadores Pedagogía – TMSA **Anexo 12.** Reporte enviado a TMSA sobre daños a la infraestructura **Anexo 13.** Reporte piezas comunicativas **Anexo 14. Reporte TOP 10 de Policía**	GRUPO IS COLOMBIA ha observado todas y cada una de las instrucciones impartidas por TRANSMILENIO S.A., las cuales se comunicaron tanto en la operación diaria, como en las diferentes jornadas de coordinación.
7. Cumplir con todas las especificaciones técnicas y de calidad en la prestación de los servicios descritas en el presente documento, en el Anexo Técnico y en el Contrato.	**SÍ**	**N/A**	Desde la supervisión se realizó la verificación en campo y la revisión de cada uno de los anexos del tercer (3) informe mensual, verificando que cumple con lo establecido en el contrato y dan cuenta de las acciones adelantadas, recurso humano contratado, equipos de comunicación y prendas de identificación institucional, así como de los servicios prestados.
8. Participar en reuniones a las que sean convocados por TRANSMILENIO S.A., relacionadas con el Objeto del Contrato.	**SÍ**	**Anexo 8. Acta reunión Mar 26,** equipo Pedagogía, intervención Mochuelo Anexo 9. Acta reunión Mar 27, seguimiento intervención Pedagogía	El contratista participó en las reuniones a las que se le convocó desde TRANSMILENIO S.A., relacionadas con el Objeto del Contrato.

9. Mantener indemne a TRANSMILENIO S.A. de cualquier reclamación del personal a su cargo o aquellos provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.	**N/A**	**N/A**	Durante el período correspondiente al presente informe, GRUPO IS COLOMBIA manifestó haber informado a todo el recurso humano vinculado al contrato que toda reclamación contractual se debe realizar a Grupo IS Colombia, de tal forma que no se generen reclamaciones provenientes de terceros. Como supervisor del contrato declaro que durante el período correspondiente no he conocido queja en contrario.
10. Realizar oportunamente todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales é indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el recurso humano que llegare a emplear en la ejecución del contrato.	**SÍ**	**Anexo 6.** Certificación RRHH **Anexo 16** Certificación Parafiscales	GRUPO IS COLOMBIA anexa certificación paz y salvo pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales suscrita por Edgardo Enrique Fuentes Vélez, TP6930-T, en su calidad de Revisor Fiscal. De igual forma en el informe mensual presentado declara que: "Se ha realizado el pago oportuno de honorarios a todo el equipo de trabajo que conforma el proyecto, verificando el cumplimiento de afiliación y pago de seguridad social en salud, pensión y ARL."
11. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor del contrato asignado por TRANSMILENIO S.A., atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	**SÍ**	Anexo 12. Reporte enviado a TMSA sobre daños a la infraestructura Anexo 14. Reporte TOP 10 de Policías	GRUPO IS COLOMBIA ha facilitado la labor de seguimiento y control que realiza la supervisión del contrato, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se le han realizado en las jornadas de trabajo conjunto y diariamente en la operación.
12. El contratista deberá cumplir con la normatividad establecida por el Régimen Laboral Colombiano o por el régimen civil, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, y el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales de Ley u honorarios, incluyendo la afiliación de los trabajadores o contratistas al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y cajas de compensación cuando haya lugar. Así mismo todo el personal del CONTRATISTA deberá contar con el carné de ARL durante la prestación del servicio.	**SÍ**	**Anexo 16. Certificación de parafiscales**	GRUPO IS COLOMBIA en el informe mensual correspondiente al período, presenta como anexo la certificación de parafiscales y da fe de cumplir con la normatividad establecida por el Régimen Laboral Colombiano o por el Régimen Civil, y de haber garantizado que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, y el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales de Ley u honorarios, incluyendo la solicitud de afiliación de los trabajadores o contratistas al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL.
13. No acceder a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a TRANSMILENIO S.A., a través del supervisor, funcionario y/o empresa contratista acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, de igual manera a las	**SÍ**	**N/A**	El Grupo IS Colombia, deja constancia en el informe mensual del período de haber impartido directrices a todo el recurso humano contratado para la correcta ejecución del contrato y de haber establecido mecanismos que facilitan canales de comunicación internos. De igual forma, en las minutas de contrato firmadas por todo el recurso humano contratado para la ejecución del CTO-749-2018 estableció una cláusula con la siguiente obligación:

autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.			"No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso a EL CONTRATANTE"
14. Conocer y aplicar el Plan de Emergencias y Contingencias de TRANSMILENIO S.A. y los Protocolos a los que haya lugar, previamente informado por TRANSMILENIO S.A.	**SÍ**	**N/A**	Desde TRANSMILENIO S.A. en conjunto con IS Colombia, se impartió la capacitación a todo el equipo del componente de Mediación Social y Pedagogía sobre el Plan de Emergencias y Contingencias de TRANSMILENIO SA, pero en el periodo del presente informe, no se activó el Plan en ninguno de los puntos en los que se presta el servicio.
15. Presentar oportunamente los Entregables y/o Informes relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.	**SÍ**	Radicado externo Número 12859 del 17/04/2019, ajustado el 22/04/2019 de acuerdo a las observaciones de la supervisión.	GRUPO IS COLOMBIA presenta el tercer (3) informe de actividades correspondiente al período comprendido entre el 3 de marzo y el 2 de abril de 2019, con sus respectivos soportes.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1. Prestar los servicios de Pedagogía, Mediación y Capacitación, de acuerdo con los cronogramas, especificaciones técnicas y planes de trabajo definidos por TRANSMILENIO S.A.	**SÍ**	Documentos soporte presentados por el contratista: Anexo 1. Cronograma de intervención Mediación Social y Pedagogía Anexo 17. Plan de capacitación Anexo 17A. Talleres equipo Mediación Social Líder Anexo 17B. Talleres equipo Pedagogía intervención Anexo 17C. Talleres equipo Pedagogía prevención Anexo 17D. Talleres Coachin	GRUPO IS COLOMBIA, durante el período correspondiente al presente informe ha prestado los servicios de Mediación Social y Pedagogía de acuerdo a los requerimientos de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A. Es importante señalar que se presentaron novedades (desistimientos/renuncias, incapacidades médicas y/o calamidad doméstica) durante la prestación del servicio en el componente de Mediación Social, que dificultaron cumplir con la programación del equipo, sin embargo, en conjunto con la DTS se realizaron ajustes y el servicio durante el período correspondió a lo contratado. **Mediación Social:** Con treinta (30) equipos tanto en la mañana como en la tarde se realiza la intervención en 28 puntos priorizados, ubicando un equipo por lugar, exceptuando las estaciones Jiménez y Ricaurte en las cuales, por su extensión y complejidad, se asignaron dos (2) equipos por jornada, los cuales actúan de acuerdo a los lineamientos de TRANSMILENIO S.A. **Pedagogía:** De acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato, se cuenta con dos equipos así: i) Intervención, quienes actúan en siete puntos fijos ubicados en el sistema y ii) Prevención, quienes adelantan acciones con comunidades priorizadas por TRANSMILENIO S.A. y que son propensas a evadir el pago del pasaje. **Capacitación:** Durante el período realizaron los siguientes procesos de formación y capacitación: Talleres equipo Mediadores Sociales Líderes: Los días jueves del mes se realizaron talleres con el objetivo de potencializar las habilidades de los equipos,

			fortalecimiento operativo y administrativo, intercambio de experiencias, retroalimentación y fortalecimiento pedagógico. Talleres equipo Pedagogía – Intervención: Los días lunes de mes se realizaron talleres con el objetivo de identificar necesidades de capacitación de los equipos y diseñar apoyos pedagógicos Talleres equipo Pedagogía – Prevención: Todas las semanas se realizan talleres con el objetivo de revisar la metodología aplicada en los talleres realizados y brindar lineamientos pedagógicos para el fortalecimiento del trabajo.
2. Dar un adecuado manejo a los insumos entregados por TRANSMILENIO S.A. para realizar las actividades de formación en los casos en que aplique, insumos que continuarán siendo de TRANSMILENIO S.A. y por lo tanto no podrán ser utilizados para fines diferentes al objeto contractual.	**SÍ**	**Anexo 19. Orden de Servicio mantenimiento equipos**	Durante el período GRUPO IS COLOMBIA dio un adecuado manejo a los insumos entregados por TRANSMILENIO S.A. para realizar las actividades de formación: - Carpas para la realización de talleres de intervención para infractores por Código Nacional de Policía. Las carpas constan de equipos audiovisuales y mobiliario.
3. EL CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del contrato, el recurso humano con la formación académica y experiencia requerida, siendo un aspecto de posible verificación durante la ejecución del contrato. Ante cualquier cambio en el Recurso Humano, el contratista sólo podrá reemplazarlo con una persona que reúna las mismas o superiores calidades y condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en un período no mayor a diez (10) días calendario.	**SÍ**	Anexo 2. Base de contratación Anexo 6. Certificación Recurso Humano Anexo 20. Base de datos rotación de personal Anexo 21. Recurso Humano adicional	Desde la supervisión se verificó que durante el período se cuenta con el personal para los equipos de Pedagogía, Mediación Social y Monitoreo, de acuerdo a los perfiles y cantidades establecidas en los documentos del contrato, así: ▪ Director del proyecto (1) ▪ Coordinador Operativo MS (2) ▪ Enlace MS (4) ▪ Mediador Social Líder (63) ▪ Mediador Social (189) ▪ Coordinador Pedagógico (1) ▪ Coordinador Operativo P (1) ▪ Formador Pedagogo (28) ▪ Formador Tallerista (28) ▪ Auxiliar (12) ▪ Digitador (2) ▪ Analista cualitativo (1) ▪ Analista Cuantitativo (1) ▪ Analista de Datos (1)

4. Cumplir con el plan de capacitación del grupo de trabajo concertado con TRANSMILENIO S.A. para la adecuada ejecución de las actividades de los dos componentes del contrato.	**SÍ**	Anexo 17. Plan de capacitación Anexo 17A. Talleres equipo Mediación Social Líder Anexo 17B. Talleres equipo Pedagogía intervención Anexo 17C. Talleres equipo Pedagogía prevención Anexo 17D. Talleres Coaching	GRUPO IS COLOMBIA dio cumplimiento al Plan de Capacitación, el cual fue presentado, concertado y aprobado por TRANSMILENIO. Durante el período realizaron los siguientes procesos de formación y capacitación: Talleres equipo Mediadores Sociales Líderes: Los días jueves del mes se realizaron talleres con el objetivo de potencializar las habilidades de los equipos, fortalecimiento operativo y administrativo, intercambio de experiencias, retroalimentación y fortalecimiento pedagógico. Talleres equipo Pedagogía – Intervención: Los días lunes de mes se realizaron talleres con el objetivo de identificar necesidades de capacitación de los equipos y diseñar apoyos pedagógicos Talleres equipo Pedagogía – Prevención: Todas las semanas se realizan talleres con el objetivo de revisar la metodología aplicada en los talleres realizados y brindar lineamientos pedagógicos para el fortalecimiento del trabajo
5. De ser requerido por la entidad, los profesionales del proyecto que forman al recurso humano que ejecuta los dos componentes de mediación social y de pedagogía, deberán brindar máximo cuatro (4) sesiones de capacitación durante la ejecución del contrato, en los temas de pedagogía y mediación social, en las fechas, horas y con el personal indicado por TRANSMILENIO S.A., para lo cual TRANSMILENIO S.A. gestionará y / o aportará el espacio y la convocatoria para el desarrollo de las mismas.	**SÍ**	**N/A**	Durante el período no se adelantaron acciones en esta línea.
6. El contratista, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al recurso humano que se encuentre prestando el servicio en vía, en caso de requerirse el movimiento de alguna de las personas del equipo de pedagogía o del equipo de mediación social, dicho cambio deberá contar con el aval y/o la autorización de TRANSMILENIO S.A., mediante sus representantes.	**SÍ**	**Anexo 7.** Puntos de intervención MS **Anexo 8.** Puntos de intervención Pedagogía	GRUPO IS COLOMBIA, presto el servicio de Pedagogía y Mediación Social de acuerdo los requerimientos y puntos priorizados por TRANSMILENIO S.A., los movimientos de personal se realizaron de acuerdo a las solicitudes por novedades especiales, tales como: Día Sin Carro el 7 de febrero de 2019; Paro Nacional de Maestros el 14 de febrero de 2019.
7. Cada vez que se vincule personal nuevo o adicional, el CONTRATISTA deberá vincular personal de las mismas o mejores condiciones y calidades requeridas, de igual manera deberá garantizar que esté	**SÍ**	**Anexo 2. Base de contratación** **Anexo 6. Certificación RRH**	Desde la supervisión se ha verificado que Grupo IS Colombia ha realizado la contratación de todo el equipo requerido, cumpliendo con los perfiles requeridos para cada cargo o labor a desempeñar, según los pliegos de condiciones y demás anexos, los

capacitado y entrenado para las funciones que cumplirá.			cuales se relacionan en los anexos señalados en la casilla anterior.
8. TRANSMILENIO S.A. podrá solicitar cambios respecto al personal que a su juicio sea inadecuado, insuficiente, o no apto; en cuyo caso el CONTRATISTA deberá reemplazar este personal en un término no mayor a 10 días hábiles.	**N/A**	**N/A**	Durante el presente período no se hicieron requerimientos por parte de TRANSMILENIO S.A.
9. Contestar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles por escrito, todos y cada uno de los requerimientos que se hagan por parte de los supervisores del contrato, por el funcionario y/o empresa contratista designados por TRANSMILENIO S.A. que ejerzan funciones de seguimiento y control a la correcta ejecución del contrato.	**SÍ**	**Anexo 5.** Listados de curso de primer respondiente **Anexo 37.** Informe actores de evasión	Durante periodo correspondiente a este informe, se realizaron los siguientes requerimientos por parte de TRANSMILENIO S.A. ▪ Reporte de daños en infraestructura en Portales y Estaciones priorizadas de intervención por el equipo de Mediación Social ▪ Reporte de piezas comunicativas diseñadas e implementadas por el equipo de Mediación Social en los puntos priorizados de intervención ▪ Reporte del Top 10 de Policías que por su compromiso, apoyo y desempeño son reconocidos por el equipo de Mediación Social Los mismos fueron atendidos de manera oportuna por el contratista.
10. Antes de la liquidación del contrato devolver a TRANSMILENIO S.A. en el mismo estado en que fueron entregados todos los equipos audiovisuales y mobiliarios entregados en comodato para utilizados en el desarrollo de la prestación de los servicios de Mediación y Pedagogía.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
11. Antes de la liquidación del Contrato, el CONTRATISTA, por su propia cuenta y a su propio costo, deberá devolver a TRANSMILENIO S.A. las prendas de identificación de todo el recurso humano vinculado al Contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
12. Contar con recursos humanos adicionales que permitan el cubrimiento de posibles ausencias de Pedagogía y Mediación Social, ya sean programadas o imprevistas, garantizando la efectiva y total prestación del servicio. Lo anterior, sin que esto implique el reconocimiento de costos adicionales al CONTRATISTA por parte de TRANSMILENIO S.A.	**SÍ**	Mediante certificación firmada por el Representante legal de IS Colombia se verifica la contratación del personal adicional en los tiempos establecidos. Anexo 21. Certificación del Recurso Humano adicional	Desde la supervisión se ha verificado que GRUPO IS COLOMBIA ha contado con recursos humanos adicionales que permitan el cubrimiento de posibles ausencias de Pedagogía y Mediación Social, ya sean programadas o imprevistas, garantizando la efectiva y total prestación del servicio, sin que esto haya implicado el reconocimiento de costos adicionales al CONTRATISTA por parte de TRANSMILENIO S.A.

13. Presentar informes de avance mensual al supervisor del contrato y ajustar en caso de ser necesario de acuerdo con las solicitudes de éste, con los anexos establecidos en el presente documento.	**SÍ**	Radicado externo Número 12859 del 17/04/2019, con sus respectivos anexos.	GRUPO IS COLOMBIA, hace entrega virtual de la primera versión del tercer (3) informe mensual correspondiente al período comprendido entre el 3/03/2019 y el 02/04/2019, el día 05/04/2019, el cual es revisado desde la supervisión, así como sus anexos, y es devuelto por TRANSMILENIO S.A. con observaciones el 15/04/2019 virtualmente. El 17/04/2019, IS COLOMBIA mediante consecutivo de correspondencia externa número 12859, radica la versión final del 3 informe mensual con sus respectivos anèxos. Dichos documentos son observados, por lo que se ajustan por parte del contratista entregando una versión final el 22/04/2018.
14. Planificar, monitorear y evaluar (PHVA) de manera permanente la prestación de los servicios por parte del equipo ejecutor.	**SÍ**	Anexo 3. Informe de gestión componentes Mediación Social y Pedagogía Anexo 7. Informe ejecución Mediación Social y Pedagogía	Desde la supervisión se verifica que permanentemente GRUPO IS COLOMBIA adelanta acciones de PHVA: - Planea la distribución y asignación por puntos de los equipos de Mediación Social y Pedagogía, así como las reuniones de equipo, para la correcta ejecución del contrato; i - Hace: Realizando los ajustes a la programación de equipos derivados de las inasistencias, para cumplir con el servicio de MS y P. - Verifica: Hace seguimiento diario de la operación. - Actúa: Realizando las mediciones del proceso de capacitación y la intervención de mediación social.
15. Elaborar y definir contenidos pedagógicos como elementos determinantes para la ejecución de este servicio.	**SÍ**	Anexo 4. Caja de Herramientas V1 Anexo 7. Informe ejecución Mediación Social y Pedagogía	GRUPO IS COLOMBIA, entregó la primera versión de Caja de Herramientas de acuerdo a las orientaciones de TRANSMILENIO S.A., del pliego de condiciones, del anexo técnico y de los lineamientos de la Coordinadora Pedagógica del Proyecto. En el informe de ejecución de Mediación Social y Pedagogía se encuentra el capítulo de acciones pedagógicas el cual contiene las campañas y casos exitosos
16. Brindar constantemente herramientas pedagógicas para mejorar el trabajo en terreno de los equipos que implementan las estrategias de Pedagogía y de Mediación Social.	**SÍ**	**Anexo 25. Formato seguimiento a intervención** **Anexo 7. Informe ejecución Mediación Social y Pedagogía**	Grupo IS Colombia a través del equipo de coordinadores y enlaces de Mediación Social, al igual que el equipo de coordinadoras de Pedagogía, realizó permanente seguimiento en terreno a los equipos en los puntos priorizados, para fortalecer las estrategias pedagógicas de intervención. A través de las diferentes acciones se lograron fortalecer campañas pedagógicas en Portales y Estaciones priorizadas en el Sistema.
17. Formar permanentemente al equipo de Pedagogía y Mediación social de acuerdo con el Plan de Capacitación concertado y aprobado por TM S.A.	**SÍ**	Anexo 17. Plan de capacitación Anexo 17A. Talleres equipo Mediación Social Líder	Durante el período realizaron los siguientes procesos de formación y capacitación: Talleres equipo Mediadores Sociales Líderes: Los días jueves del mes se realizaron talleres con el objetivo de

		Anexo 17B. Talleres equipo Pedagogía intervención Anexo 17C. Talleres equipo Pedagogía prevención Anexo 17D. Talleres Coaching Anexo 26. Curso 1er Respondiente	potencializar las habilidades de los equipos, fortalecimiento operativo y administrativo, intercambio de experiencias, retroalimentación y fortalecimiento pedagógico. Talleres equipo Pedagogía – Intervención: Los días lunes de mes se realizaron talleres con el objetivo de identificar necesidades de capacitación de los equipos y diseñar apoyos pedagógicos Talleres equipo Pedagogía – Prevención: Todas las semanas se realizan talleres con el objetivo de revisar la metodología aplicada en los talleres realizados y brindar lineamientos pedagógicos para el fortalecimiento del trabajo. Talleres de Coaching: Como parte del plan de capacitación se inició la realización de talleres de coaching para los equipos de Mediación Social y Pedagogía, con el objetivo de sensibilizar al equipo en técnicas y herramientas para el manejo del estrés laboral Curso 1er Respondiente: De acuerdo a la gestión de TRANSMILENIO S.A., se realizó la segunda capacitación del Curso de Primer Respondiente para el equipo de Mediadores Sociales y de Pedagogía.
18. El CONTRATISTA, declara que acepta y cede a TRANSMILENIO S.A. los derechos de propiedad intelectual y patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del Contrato y autoriza expresamente a TRANSMILENIO S.A., a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista. El CONTRATISTA es titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo, los cuales TRANSMILENIO S.A. reconoce.	**N/A**	**N/A**	El contratista declara en el informe mensual de actividades que acepta y cede a TRANSMILENIO S.A. los derechos de propiedad intelectual y patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que se generan en desarrollo y ejecución del Contrato y autoriza expresamente a TRANSMILENIO S.A., a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista.
19. El CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a TRANSMILENIO S.A, a través del objeto del contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o	**N/A**	**N/A**	El contratista declara en el informe mensual de actividades que garantiza que los trabajos y servicios prestados a TRANSMILENIO S.A, a través del objeto del contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros

cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.			derechos legales o contractuales de terceros.

Otras observaciones (v)
1. Los anexos relacionados como soportes reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Seguridad, en la carpeta física del contrato 749 de 2018, y virtualmente se hace archivo en la carpeta con ruta de acceso C:\Users\zully.cardozo\Desktop\CTO 749 IS COLOMBIA\INFORMES\INFORME 3. 2. Tal como se ha descrito detalladamente en el presente informe, durante el período comprendido entre el 3 de marzo y el 2 de abril de 2019, el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del sistema general de seguridad social según certificación adjunta a la factura, la cual fue expedida a los 3 días del mes de abril de 2019 por Edgardo Enrique Fuentes Vélez, TP6930-T, en su calidad de Revisor Fiscal. 3. Así mismo, el contratista presentó el tercer (3) informe de actividades y realizó las correcciones solicitadas, según las consideraciones de TRANSMILENIO S.A. 4. Por lo anterior, la supervisión del contrato aprueba el pago el Grupo IS Colombia SAS, de la factura N° 550 del 22 de abril de 2019, por un valor de Mil trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos setenta y ocho pesos (1.358.423.678) correspondiente al período comprendido entre el 3 de marzo y el 2 de abril de 2019.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 22/04/2019

Firma

DAVID ANTONIO CAMACHO GONZÁLEZ
Director Técnico de Seguridad

Proyectó: Zully Cardozo
Revisó: Nelson Bustos